



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡El pueblo primero!*

DOC.	424666
EXP.	195649

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 21 de Febrero del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 20 de febrero 2019; sobre Modificatoria del artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 015-2018-MDT/CM/SO de fecha 20 de diciembre del 2018, "*Ordenanza Municipal que aprueba la Creación de la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de El Tambo*", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece en el numeral 9) de su artículo 9° que, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, la Regidora Katherine Sofia Lizarraga de Calle, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 20 de febrero del 2019, solcito la modificación del artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 015-2018-MDT/CM/SO de fecha 20 de diciembre del 2018, por haber advertido error, al haberse acordado que se publique dicha ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, debiendo ser lo correcto que se requiera la publicación en un diario de mayor circulación local, autorizado para este efecto. Correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación de modificación, mediante otra Ordenanza de acuerdo a sus atribuciones;

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del Concejo Municipal en pleno:

**SE ACORDÓ:**

000070



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡El pueblo primero!*

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificatoria del artículo decimo de la Ordenanza Municipal N° 015-2018-MDT/CM/SO, "Ordenanza Municipal que aprueba la Creación de la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de El Tambo", en el extremo de que la publicación de dicha Ordenanza debe ser únicamente en el diario de mayor circulación local, autorizado para este efecto.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Secretaría General para la formulación de la "Ordenanza Municipal que Modifica la Ordenanza Municipal N° 015-2018-MDT/CM/SO "Ordenanza Municipal que aprueba la Creación de la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de El Tambo".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental y el Área de la Mujer y Programas Sociales Alimentarios, y demás áreas concernientes, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
Municipalidad Distrital de El Tambo  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE

000071